

Alegaciones de LAB SINDIKATUA al anteproyecto de ley foral de modificación de consejo de Medio ambiente.

Capítulo 2. Del plenario.

Artículo 10. Composición del plenario.

Establecería otro punto en el que nos agregue a los anteriores miembros como composición del consejo.

Razón: la gran representatividad de los diferentes colectivos en los ámbitos correspondientes: Laboral, agrario, ecologista, cazadores, pescadores, etc.

Artículo 12. Convocatoria de sesiones del plenario.

Desde LAB, solicitamos que tengan prioridad los plenos presenciales.

Para la convocatoria, establecer un día concreto del mes para hacer la convocatoria en el caso de que haya pleno ordinario, a no ser que la convocatoria sea de urgencia, en cuyo caso, además de convocar vía web, se convoque a los miembros del consejo vía correo, como se hace habitualmente.

Razon: las nuevas tecnologías están para facilitar el trabajo y no para dar más trabajo que otras tecnologías, resultaría muy engorroso tener que mirar todos los días a la web para ver si se ha convocado o no un pleno. Estableciendo un día al mes, en el caso de los plenos ordinarios, solo habría que entrar a mirar ese día.

